



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/018/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN POR SOLICITADA POR LA CIUDADANA MERCEDES FABIOLA MONTEERRUBIO BOHORQUEZ; CON NÚMERO DE FOLIO 00017419, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - -

- - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, Secretario de Servicios Parlamentarios, Secretario de Servicios Administrativos, y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente del Honorable Congreso del Estado.

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la décima octava sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

A continuación el Lic. Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a la lectura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/018/2019

del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1.- Pase De Lista De Asistencia Y Verificación Del Quorum, 2.- Lectura Y Aprobación Del Día, 3.- Análisis, Estudio Y Discusión De Las Propuestas Realizadas Por La Unidad De Transparencia Y Las Áreas Administrativas Del H. Congreso Del Estado En Materia De Transparencia, 4.- Acuerdos, 5.- Clausura Y Levantamiento De Acta. - - - - -

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Lic. Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y DISCUSIÓN DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. Los suscritos en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00017419 recibida en la Plataforma de Información Oaxaca el nueve de enero del año en curso presentada por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/018/2019

la ciudadana **MERCEDES FABIOLA MONTERRUBIO BOHORQUEZ** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: **"solicito me informe los resultados de las auditorias que se han llevado a cabo en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, desde el año 2000 a la fecha, así como me proporcione toda la información referente a dichas auditorias, así como los anexos de dichas auditorias que le haya proporcionado la Auditoria Superior del Estado. De no llevarlas a cabo me informe los obstáculos que se presentaron para determinar la sanción a dichos presidentes municipales y si fueron o no respaldados o cubiertos por los diputados en turno. (sic)"** En ese orden, se hacen las siguientes: - - - - -

CONSIDERACIONES - - - - -

Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. - - - - -

- a) En el análisis del oficio **HCEO/LXIV/D.U.T/S.I./103Bis/2019**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00017419, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarla a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**, de la cual le fueron proporcionados dos links de acceso a internet con los apartados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/018/2019

correspondientes a al contacto y transparencia respectivamente de dicho Órgano en el oficio antes mencionado. - - - - -

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fundamento en el artículo 59 fracción XXII y 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:- - - - -

4.- ACUERDOS por unanimidad de votos de sus integrantes se declara:

- - - - - **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** - - - - -

ÚNICO. – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio: 00017419 de la ciudadana MERCEDES FABIOLA MONTERRUBIO BOHORQUEZ en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca Municipio de Oaxaca de Juárez. Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/018/2019

Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes- - - - -

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con doce minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -

DAMOS FE. - - - - -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas

**Secretario de Servicios
Parlamentarios.**



C.P. Omar Maldonado Aragón

**Secretario de Servicios
Administrativos.**

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

**Titular del Órgano
Interno de Control.**